

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1507 MADRID

Edicto

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 811/10, por auto de 20/12/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Limpiezas Roda S.L., con C.I.F. B-28845097, con domicilio en Calle Cañada Real de las Merinas n.º 13, 1.º, 4.º de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Javier Ramos Torre con despacho profesional en Madrid, Calle Medellín n.º 13, 1.º dcha. y teléfono 914464100, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100093421-1